INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __04__

BOGOTA D.C MAYO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: RICHARD ANDRÉS BOLAÑOS RODAS Identificación 1. 130.677.337 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 32B 35-111 Teléfono de contacto 3232885795 E-mail de contacto: apolonioderodas@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. MARIA PAULA DURAN RUBIO Cargo: Oficial Memoria Histórica Víctimas Resolución de nombramiento (00000118 del 13 de enero de 2026) Teléfono de contacto 3218257500 E-mail de contacto: maria.duran@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 126-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 21/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101163521 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 28/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 5026 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 41.230.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 /NOVIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Especificas: 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. Realizar dos (02)

CEDE 11

ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

5. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.
6. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
8. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
13. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo

CEDE 11

correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

10. PERIODO DEL INFORME

MAYO 2026

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
1	2026252015150693	Se efectuó reunión con el comandante de la Cuarta División, el Sr Bg Yor William Cotúa Muñoz, donde se expuso las objetivos y actividades desarrolladas por el grupo de memoria histórica de la Cuarta División, en especial a la obligación No 01 que corresponde a "Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición".	Mayo 2026
1	2026252015150693 2026252013792333	Se remitió, el segundo avance del artículo " MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: "HISTORIAS DE CORAJE Y RESILIENCIA", de acuerdo a lo establecido en el plan de investigación 2026, cuyo objeto principal es el de Documentar y visibilizar las historias de vida de militares víctimas de	30 Abril 2026

CEDE 11

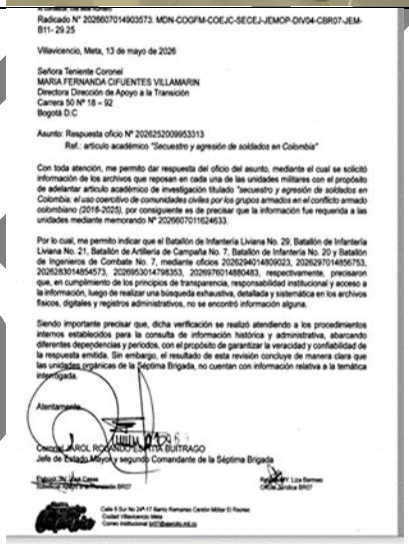
			infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario (DIH), resaltando su proceso de resiliencia, superación personal y liderazgo social, con el fin de generar una narrativa biográfica que dignifique su papel en la historia del conflicto armado colombiano y contribuya a la sensibilización de la sociedad.	
	1	2026252015150693 2026252013792333	Se efectuó reunión con la Asesora Julieth Trujillo, con el fin de mirar las observaciones finales del primer artículo, "MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: "HISTORIAS DE CORAJE Y RESILIENCIA". Así mismo de hacerle la presentación del primer avance del segundo articulo "SECUESTRO Y AGRESIÓN DE SOLDADOS EN COLOMBIA: EL USO COERCITIVO DE COMUNIDADES CIVILES POR LOS GRUPOS ARMADOS EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO (2016-2025)	12 Mayo 2026
		2026252015150693	Se efectuó revisión de archivos militares, buscando información adicional, con el fin de completar el segundo capitulo Soldados Retenidos: Agresiones y Secuestros a las tropas e Instrumentalización de las Comunidades Rurales en el Conflicto Armado Colombiano (2016-2025).	Mayo 2026
	1	2026607014903573	Se recibió respuesta al oficio con radicado No 2026252009952463, enviado a las Brigadas donde se solicita información con el fin de realizar el capítulo Soldados Retenidos: Agresiones y Secuestros a las tropas e Instrumentalización de las Comunidades Rurales en el Conflicto Armado Colombiano (2016-2025).	Mayo 2026
	1	2026252001019301	Se remitió, el tercer avance del artículo " MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: "HISTORIAS DE CORAJE Y RESILIENCIA", de acuerdo a lo establecido en el plan de investigación 2026, cuyo objeto principal es el de Documentar y visibilizar las historias de vida de militares víctimas de infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario (DIH), resaltando su proceso de resiliencia, superación personal y liderazgo social, con el fin de generar una narrativa biográfica que dignifique su papel en la historia del conflicto armado colombiano y contribuya a la sensibilización de la sociedad.	Mayo 2026
	1	2026252013792333	Se recibió concepto emitido por la Sra. OPS Julliett Johan Trujillo Márquez, correspondiente al primer capítulo Trayectoria de resiliencia de un militar víctima de minas antipersona: reconocimiento jurídico, daños y reconstrucción del proyecto de vida en la IV División (2017 - 2025) Nombre del evaluador: Julliett Johan Trujillo Márquez, El capítulo está bien pensando, estructurado en debida forma y con un adecuado acercamiento a la historia biográfica contada,	Mayo 2026

CEDE 11

			refleja la intención del libro y hace un análisis de la situación de las víctimas, así como la implementación de las políticas de atención y reparación, haciendo evidente las falencias y sugerencias sobre el mismo. Conclusión y Recomendaciones: Como recomendación se propone hacer uso de conectores y la conectividad entre frases de un párrafo a otro...	







Radicado N° 20256070149035 73. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV04-CBR07-JEM-B11- 29.25

Villavicencio, Meta, 13 de mayo de 2026

Señora Teniente Coronel
MARIA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARIN
Directora Dirección de Apoyo a la Transición
Carrera 50 Nº 18 – 92
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta oficio Nº 20262520099533 13
Ref.: artículo académico "Secuestro y agresión de soldados en Colombia"

Con toda atención, me permito dar respuesta del oficio del asunto, mediante el cual se solicitó información de los archivos que reposan en cada una de las unidades militares con el propósito de adelantar artículo académico de investigación titulado *"secuestro y agresión de soldados en Colombia: el uso coercitivo de comunidades civiles por los grupos armados en el conflicto armado colombiano (2016-2025)*, por consiguiente es de precisar que la información fue requerida a las unidades mediante memorando Nº 20256070116246 33.

Por lo cual, me permito indicar que el Batallón de Infantería Liviana No. 29, Batallón de Infantería Liviana No. 21, Batallón de Artillería de Campaña No. 7, Batallón de Infantería No. 20 y Batallón de Ingenieros de Combate No. 7, mediante oficios 20252940148309 23, 20252970149567 53, 20252830148545 73, 20256953014798353, 20256976014880483, respectivamente, precisaron que, en cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad institucional y acceso a la información, luego de realizar una búsqueda exhaustiva, detallada y sistemática en los archivos físicos, digitales y registros administrativos, no se encontró información alguna.

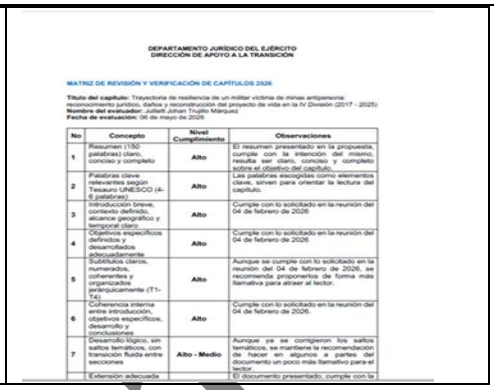
Siendo importante precisar que, dicha verificación se realizó atendiendo a los procedimientos internos establecidos para la consulta de información histórica y administrativa, abarcando diferentes depedencias y periodos, con el propósito de garantizar la veracidad y confiabilidad de la respuesta emitida. Sin embargo, el resultado de esta revisión concluye de manera clara que las unidades orgánicas de la Séptima Brigada, no cuentan con información relativa a la temática interrogada.

Atentamente,

Coronel CAROL ROSANDO PINTA BUITRAGO
Jefe de Estado Mayor y segundo Comandante de la Séptima Brigada







DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL EJÉRCITO
DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN

MATRIZ DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE CAPÍTULOS 2026

Título del capítulo: Trayectoria de resiliencia de un militar víctima de minas antipersona: reconocimiento jurídico, daños y reconstrucción del proyecto de vida en la IV División (2017 - 2025)
Nombre del evaluador: Julliett Johan Trujillo Márquez
Fecha de evaluación: 06 de mayo de 2026

No	Concepto	Nivel Cumplimiento	Observaciones
1	Resumen (150 palabras) claro, conciso y completo	Alto	El resumen presentado en la propuesta, cumple con la intención del mismo, resulta ser claro, conciso y completo sobre el objetivo del capítulo.
2	Palabras clave relevantes según Tesauro UNESCO (4-6 palabras)	Alto	Las palabras escogidas como elementos clave, sirven para orientar la lectura del capítulo.
3	Introducción breve, contexto definido, alcance geográfico y temporal claro	Alto	Cumple con lo solicitado en la reunión del 04 de febrero de 2026
4	Objetivos específicos definidos y desarrollados adecuadamente	Alto	Cumple con lo solicitado en la reunión del 04 de febrero de 2026
5	Subtítulos claros, numerados, coherentes y organizados jerárquicamente (T1-T4)	Alto	Aunque se cumple con lo solicitado en la reunión del 04 de febrero de 2026, se recomienda proponerlos de forma más llamativa para atraer al lector.
6	Coherencia interna entre introducción, objetivos específicos, desarrollo y conclusiones	Alto	Cumple con lo solicitado en la reunión del 04 de febrero de 2026.
7	Desarrollo lógico, sin saltos temáticos, con transición fluida entre secciones	Alto - Medio	Aunque ya se corrigieron los saltos temáticos, se mantiene la recomendación de hacer en algunos a partes del documento un poco más llamativo para el lector.
	Extensión adecuada		El documento presentado, cumple con la

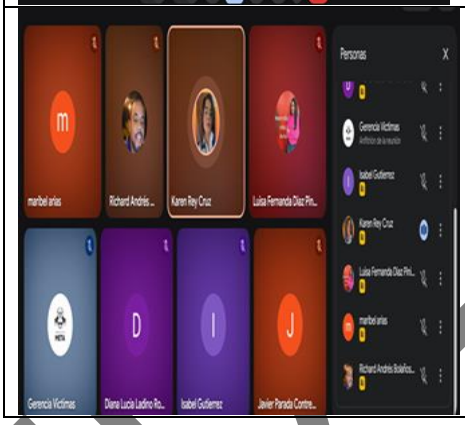
Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

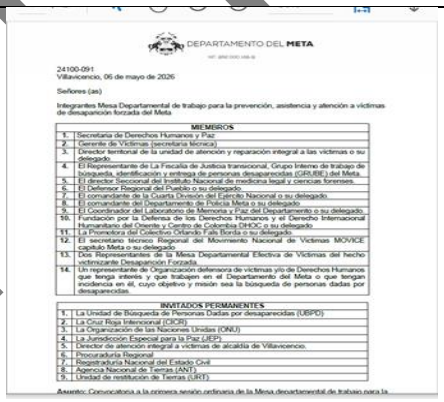
OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
2	2026252015152503:	Se envió correo electrónico al Oficial Jurídica de la Cuarta División, donde se le entrego la información del personal que fueron víctimas de conflicto, de las diferentes unidades orgánicas de la Cuarta División, con el fin de ampliar la información, de teléfonos, correos electrónicos, dirección de su lugar de residencia, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.	Mayo 2026
2	2026252015152503:	Se efectuó correo electrónico al Sr. coronel Jefe de Estado Mayor de la Cuarta División, donde se le entrego la información del personal que fueron víctimas de conflicto, de las diferentes unidades orgánicas de la Cuarta División, con el fin de ampliar la información, de teléfonos, correos electrónicos, dirección de su lugar de residencia, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.	Mayo 2026
2	2026252015152503:	Se recibio invitacion y se participó en la Primera reunion preparatoria a la sesión de comité ejecutivo de la mesa departamental de trabajo para la prevención, asistencia y atención a víctimas de desaparición forzada, actividad que se llevo a cabo el día Martes, 12 de mayo · 09:00 – 10:00.	Mayo 2026
2	2026252015152503:	Se recibió invitacion a participar a la primera Mesa Departamental de Trabajo para la Prevención, Asistencia y Atención a Víctimas de Desaparición Forzada En cumplimiento del Decreto 433 de 2023, el cual establece la creación de la Mesa Departamental de Trabajo para la Prevención, Asistencia y Atención a Víctimas de Desaparición Forzada del Meta, y en ejercicio de las funciones asignadas como Secretaría Técnica de la misma, FECHA: martes 19 de mayo de 2026 HORA: 9:00 am LUGAR: Edificio Gobernación del Meta.	Mayo 2026

CEDE 11









DEPARTAMENTO DEL META

24100-091
Villavicencio, 06 de mayo de 2026

Señores (as)

Integrantes Mesa Departamental de trabajo para la prevención, asistencia y atención a víctimas de desaparición forzada del Meta

MIEMBROS	
1.	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
2.	Gerente de Víctimas (secretaria técnica)
3.	Director territorial de la unidad de atención y reparación integral a las víctimas o su delegado.
4.	El Representante de La Fiscalía de Justicia transacional, Grupo Interno de trabajo de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas (CRBIRE) del Meta.
5.	El director Seccional del Instituto Nacional de medicina legal y ciencias forenses.
6.	El Defensor Regional del Pueblo o su delegado.
7.	El comandante de la Cuarta División del Ejército Nacional o su delegado.
8.	El comandante del Departamento de Policía Meta o su delegado
9.	El Coordinador del Laboratorio de Memoria y Paz del Departamento o su delegado.
10.	Fundación por la Defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario del Oriente y Centro de Colombia DHOC o su delegado
11.	La Promotora del Colectivo Orlando Fals Borda o su delegado
12.	El secretario técnico Regional del Movimiento Nacional de Víctimas MOVICE capítulo Meta o su delegado
13.	Dos Representantes de la Mesa Departamental Efectiva de Víctimas del hecho victimizante Desaparición Forzada.
14.	Un representante de Organización defensora de víctimas y/o de Derechos Humanos que tenga interés y que trabajen en el Departamento del Meta o que tengan incidencia en él, cuyo objetivo y misión sea la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

INVITADOS PERMANENTES	
1.	La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por desaparecidas (UBPD)
2.	La Cruz Roja Internacional (CRJR)
3.	La Organización de las Naciones Unidas (ONU)
4.	La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).
5.	Director de atención integral a víctimas de alcaldía de Villavicencio.
6.	Procuraduría Regional
7.	Registraduría Nacional del Estado Civil
8.	Agencia Nacional de Tierras (ANT).
9.	Unidad de restitución de Tierras (URT).

Asunto: Convocatoria a la primera sesión ordinaria de la Mesa departamental de trabajo para la

Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
3	2026252015152943	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" se realizaron los siguientes boletines, "ACTIVIDADES DE VISIBILIZACIÓN RECONOCIDAS POR LA LEY" ➢ Día Internacional por la dignidad de las mujeres víctimas de la violencia sexual en el marco del conflicto armado. 25 mayo Decreto 1480 de 2014. ➢ Semana del Detenido Desaparecido, ultima semana Mayo. Ley 1408 de 2010.	Mayo 2026
3	2026252015152943	De acuerdo al Plan DATRA anexo "E" se realizaron los siguientes boletines, sobre los Siguientes hechos sucedidos, con el fin de visibilizar y dignificar la memoria de las victimas militares y sus familias así:	Mayo 2026

CEDE 11

			➢ 1/05/06 Ataque a las tropas del Batallón de Infantería Aerotransportado No. 20 Gr. Manuel Serviez", por el extinto grupo guerrillero Farc, en la vereda Campo Rubiales del municipio de Rubiales, (Meta), asesinando a dos (02) militares y cuatro (04) más heridos. ➢ 30/05/07 Durante el ataque de las extintas Farc a tropas del Batallón de Infantería de Selva No. 19 Gr. Joaquín Paris, en la vereda La Cooperativa, del municipio de Mapiripán (Meta), murieron dos (02) soldados y dejaron dos (02) más heridos. ➢ 30/05/09 Ataque de atropas de la Cuarta División, por el extinto grupo guerrillero Farc, en el área rural del municipio de Puerto Rico, Meta, asesinando a seis (06) militares	
	3	2026252015152943	Se envió correos electrónicos, al Comando de la Cuarta División, comandos de Brigadas, orgánicas de la cuarta división donde se anexa los boletines históricos 12,13,1,4.	Mayo 2026
	3	2026252015152943	Se envió correo electrónico, al Comando del Batallón de Acción Integral No 4, los boletines históricos 12,13,14 con el fin de que se difunda a través de la emisora Ejercito Nacional, con el objetivo de que se realicen actividades de actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias.	Mayo 2026
	3	2026252001017511	Se realizo y se radico oficio a la secretaria de Derechos Humanos y paz de la gobernacion del Meta, dirigida a la Dra Ingrith Acosta Carvajal Andrea, donde se solicita la articulación interinstitucional con el grupo de Memoria Historica, orientada al fortalecimiento de la memoria institucional en el marco de las fechas conmemorativas reconocidas a nivel nacional e internacional. En el mes de mayo se destacan dos eventos a destacar para la memoria histórica y la sensibilización ciudadana: SEMANA DEL DESAPARECIDO FORZADO: Conforme a la ley 1408 del 2010. esta fecha busca honrar a las víctimas de desaparición forzada y a sus familias. La conmemoración de la Semana Internacional del Detenido Desaparecido que fue impulsada por la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM) y la Ley 1408 de 2010 en Colombia. Esta ley establece que la última semana de mayo se dedicará a honrar a las víctimas de desaparición forzada y a sus familias. DÍA NACIONAL POR LA DIGNIDAD DE LAS	

CEDE 11

			MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO: Conforme al Decreto 1480 de 2014 declaró el 25 de mayo, como el Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el marco del conflicto armado. Esta fecha tiene como objetivo reconocer la valentía, trabajo y resistencia de las mujeres afectadas, reivindicar su dignidad y rechazar la violencia sexual.	
	3	2026252001016191	Se realizo oficio a la Dra Andrea Carolina Lizcano Noguera, secretaria de Gobierno del Departamento del Meta, donde se solicita la articulación interinstitucional con el grupo de Memoria Historica, orientada al fortalecimiento de la memoria institucional en el marco de las fechas conmemorativas reconocidas a nivel nacional e internacional. En el mes de mayo se destacan dos eventos a destacar para la memoria histórica y la sensibilización ciudadana: SEMANA DEL DESAPARECIDO FORZADO: Conforme a la ley 1408 del 2010. esta fecha busca honrar a las víctimas de desaparición forzada y a sus familias. La conmemoración de la Semana Internacional del Detenido Desaparecido que fue impulsada por la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM) y la Ley 1408 de 2010 en Colombia. Esta ley establece que la última semana de mayo se dedicará a honrar a las víctimas de desaparición forzada y a sus familias. DÍA NACIONAL POR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO: Conforme al Decreto 1480 de 2014 declaró el 25 de mayo, como el Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el marco del conflicto armado. Esta fecha tiene como objetivo reconocer la valentía, trabajo y resistencia de las mujeres afectadas, reivindicar su dignidad y rechazar la violencia.	Mayo 2026
	3	2026252001016791	Se realizo oficio al Se CORONEL ® German Ayala Amaya secretario de Gobierno de la alcaldia de Villavicencio, donde se solicita la articulación interinstitucional con el grupo de Memoria Historica, orientada al fortalecimiento de la memoria institucional en el marco de las fechas conmemorativas reconocidas a nivel nacional e internacional. En el mes de mayo se destacan dos eventos a destacar para la memoria histórica y la sensibilización ciudadana: SEMANA DEL DESAPARECIDO FORZADO: Conforme a la ley 1408 del 2010. esta fecha busca honrar a las víctimas de desaparición forzada y a sus familias. La conmemoración de la	Mayo 2026

CEDE 11

		Semana Internacional del Detenido Desaparecido que fue impulsada por la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM) y la Ley 1408 de 2010 en Colombia. Esta ley establece que la última semana de mayo se dedicará a honrar a las víctimas de desaparición forzada y a sus familias. DÍA NACIONAL POR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO: Conforme al Decreto 1480 de 2014 declaró el 25 de mayo, como el Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el marco del conflicto armado. Esta fecha tiene como objetivo reconocer la valentía, trabajo y resistencia de las mujeres afectadas, reivindicar su dignidad y rechazar la violencia	
3	2026252007182676	Se participó en la Primera reunion preparatoria a la sesión de comité ejecutivo de la mesa departamental de trabajo para la prevención, asistencia y atención a víctimas de desaparición forzada.	Mayo 2026



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Villavicencio, Mayo de 2026

Boletín Histórico No 12 Mayo 2026.

Ataque a tropas del Batallón de Infantería Aerotransportado No. 20 "Gr. Manuel Serviez" Campo Rubiales (Meta), 1 de mayo de 2006

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica

El 1 de mayo de 2006, se registró un ataque armado contra tropas del Batallón de Infantería Aerotransportado No. 20 "General Manuel Serviez", en la vereda Campo Rubiales, jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán (Meta), una zona estratégica por su ubicación en los llanos orientales y su importancia en la dinámica económica y territorial del país.

De acuerdo con registros de memoria institucional, el ataque fue perpetrado por

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Villavicencio, Mayo de 2026

Memoria Histórica: Puerto Rico, (Meta), 30 de Mayo de 2009, Ataque a tropas de la Cuarta División, por el extinto grupo guerrillero FARC, asesinando a seis militares.

Fuente: UP

El 30 de mayo de 2009 se registró un enfrentamiento armado entre tropas del Ejército Nacional de Colombia y guerrilleros del frente 43 de las entonces Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), en zona rural del municipio de Puerto Rico, departamento del Meta, específicamente en el sector de Los Quioscos, vereda Comederos.

De acuerdo con reportes oficiales y fuentes periodísticas de la época, los hechos se produjeron cuando unidades de la Brigada Móvil No. 4, adscritas a la Fuerza de Tarea Conjunta Omega, localizaron un campamento insurgente en esta zona selvática del centro del país, caracterizada históricamente por la presencia de estructuras armadas ilegales.

En el desarrollo de las operaciones militares se desencadenaron intensos combates que dejaron como resultado la muerte de seis integrantes de la Fuerza Pública: un suboficial y cinco soldados profesionales, así como nueve militares

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Villavicencio, Mayo de 2026

Boletín Histórico: Semana del Desaparecido Forzado ley 1408 del 2010

A lo largo del siglo XX y especialmente en el marco del conflicto armado colombiano, la desaparición forzada se convirtió en una de las formas más cruentas de silenciamiento y terror. Hombres y mujeres —jóvenes líderes, campesinos, sindicalistas, defensores de derechos humanos, comunales, afros, estudiantes y madres— fueron arrancados de sus hogares sin explicación alguna, y muchos de ellos aún hoy continúan desaparecidos.

Colombia es uno de los países con mayor número de personas desaparecidas forzadamente en América Latina. Tras décadas de impunidad y silencio, el país comenzó a reconocer estas ausencias como parte de una herida colectiva que requiere verdad, justicia y reparación. En el año 2010, como parte del reconocimiento estatal a las víctimas de crímenes de lesa humanidad, el Congreso de la República promulgó la Ley 1408, también conocida como la *Ley de homenaje a las víctimas de desaparición forzada*. Esta norma no solo reconoce la magnitud del daño causado por este crimen, sino que convierte el recuerdo en un acto de resistencia y justicia.

La Ley 1408 establece que el Estado tiene el deber de rendir homenaje simbólico y permanente a las víctimas. No se trata solo de cifras, sino de nombres, historias, vidas interrumpidas. Cada desaparecido representa una familia marcada por la incertidumbre, un pueblo que exige memoria y una nación que necesita sanar. Entre sus disposiciones más destacadas, la ley ordena la creación de lugares de memoria histórica, la promoción de actos públicos de

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Villavicencio, Mayo de 2026

Boletín Histórico: Día Internacional de la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado, decreto 1480 del 2014

Fuente: novumpus.ucatolica.edu.co

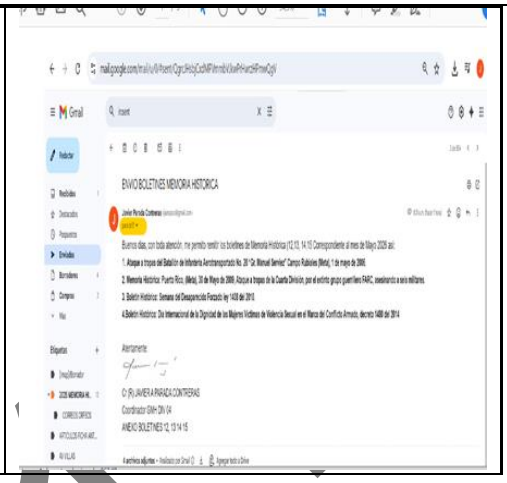
Cada 25 de mayo, Colombia recuerda, honra y dignifica a las mujeres que fueron víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado. Esta fecha fue institucionalizada por medio del Decreto 1480 de 2014, como un acto de memoria, de reconocimiento y de compromiso con la verdad, la justicia y la no repetición. Este día no es una efeméride cualquiera: es una fecha cargada de dolor, pero también de resistencia, en la que el país reconoce las voces de miles de mujeres que fueron silenciadas, estigmatizadas y revictimizadas por un crimen que durante años se ocultó bajo el manto de la impunidad.[1]

El Decreto 1480, expedido el 5 de agosto de 2014, tiene como propósito principal reconocer públicamente la gravedad y el carácter sistemático de la

[1] Unidad para las Víctimas. "Este 25 de mayo se exalta la dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual." 24 de mayo de 2022. https://www.unidadvictimas.gov.co/este-25-de-mayo-se-exalta-la-dignidad-de-las-mujeres-

COPIA PARA PRENSA





Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
4	2026252000803951	Se radico oficio en la gobernacion del Meta dirigida a la Dra. ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA secretaria gobierno Gobernación del Meta, donde se solicita su apoyo en proyectos productivos desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.	Mayo 2026
4	2026252000803971	Se radico oficio al Cr ® GERMAN AYALA AMAYA, secretario de Gobierno y Postconflicto Alcaldía de Villavicencio., donde se solicita su apoyo en proyectos productivos desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.	Mayo 2026
4	2026252015153813	Se envio correo electrónico a la Dra. Tatiana Morales Gonzales, secretaria de Gobierno del Departamento del Vaupés., donde se solicitó gestionar en beneficio de las militares víctimas del conflicto, Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.	Mayo 2026
4	2026252015153813	Se efectuó reunión con la Dirección de veteranos, con el fin de que se coordine desarrollar e implementar proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. De acuerdo a la dirección de veteranos, en el departamento del Meta, hay 82 proyectos productivos registrados.	Mayo 2026
4	2026252015153813	En atención al oficio radicado No. 2026252000803951, relacionado con la articulación institucional para el fortalecimiento y desarrollo de proyectos productivos dirigidos a población víctima del conflicto armado y sus	Mayo 2026

CEDE 11

		familias, nos permitimos informar que la reunión de trabajo solicitada ha sido programada para el día 2 de junio de 2026 a las 9:00 a.m., en el Mezzanine de la Gobernación del Meta, ubicado en la ciudad de Villavicencio. Este espacio permitirá socializar las iniciativas propuestas, explorar posibles líneas de cooperación interinstitucional y fortalecer las acciones conjuntas orientadas a la generación de oportunidades para la población víctima del conflicto armado en el departamento del Meta.	

Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la transición.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
5	2026252007162256	Se efectuó reunión con la Universidad UNIMINUTO, con el fin de planear y organizar el conversatorio el día 14 de abril, en conmemoración del Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado y del Día Internacional para la Sensibilización contra las Minas Antipersona, conforme a la planificación establecida.	Mayo 2026
5	2026252013794363_	Se efectuó oficio al comando de la séptima brigada, donde se solicita los diferentes apoyos con el fin de realizar conversatorio con la universidad UNIMINUTO.	Mayo 2026
5	2026252007380406	Se desarrollo en la Universidad UNIMINUTO, el primer conversatorio donde se tocaron los temas de Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado y del Día Internacional para la Sensibilización contra las Minas Antipersona, conforme a la planificación establecida.	Mayo 2026
5	2026252015156373:	Se efectuó reunión con el comandante de la Cuarta División, el Sr Bg Yor William Cotúa Muñoz, donde se expuso las objetivos y actividades desarrolladas por el grupo de memoria histórica de la Cuarta División, en especial explicando el desarrollo del objetivo 04 que consiste en Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la transición.	Mayo 2026

CEDE 11


Conmemoración
DÍA NACIONAL
POR LA DIGNIDAD
DE LAS MUJERES VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA SEXUAL
en el marco del
conflicto armado
14 Jueves
MAYO
2026
HORA: 09:00 AM
LUGAR: AUDITORIO MAYOR
MEMORIA | DIGNIDAD | VERDAD
Nunca más silencio
HONREMOS SU DIGNIDAD. ESCUCHEMOS SU VERDAD. CONSTRUYAMOS MEMORIA.


Cuarta División del Ejército Nacional
@Ejercito_Div4
Recordar también es dignificar. En articulación con @UNIMINUTOVcio, el Grupo de Memoria Histórica de la Cuarta División, os Profesionales Oficiales de la Reserva, la @GobMeta y Naciones Unidas, generamos un espacio de sensibilización, reflexión y reconocimiento en honor a las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.
@COL_EJERCITO reafirma su compromiso con la memoria, la dignidad y la verdad.
#NuestroCompromisoEs

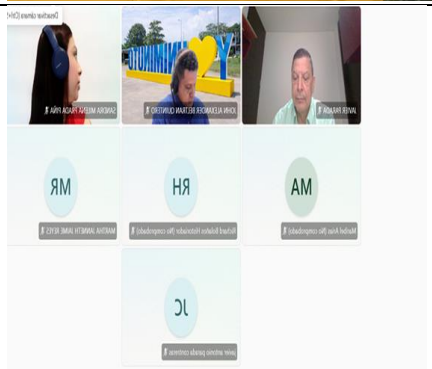











RM
HR
AM

CE

<table>
<tr><td></td><td>Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RADICADO</th></tr>
<tr><td>6</td><td>2026252015156753</td><td>Se envio via correo electrónico a la secretaria de Gobierno del departamento del Vaupés, enviando el proyecto de la sala de la Memoria, así mismo solicitando un espacio para exponer el proyecto.</td><td>Mayo 2026</td></tr>
<tr><td>6</td><td>2026252015156753</td><td>Se efectuó entrega el oficio a la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Villavicencio, enviando el proyecto de la sala de la Memoria, así mismo solicitando un espacio para exponer el proyecto.</td><td>Mayo 2026</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 41. 230.000
Valor autorizado a pagar: $ 4.123.000</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 280.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>EMSSANAR EPS</td><td>$ 218.900</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 9.200</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
1. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social
Pantallazo SECOP II - Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>15.CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL _X_ TOTAL ___
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
</table>

CEDE 11

17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **BOGOTA D.C,** en el mes de **MAYO 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 126-CENACPERSONAL-2026



Nombre completo: TE MARIA PAULA DURÁN RUBIO
Cargo: Oficial Memoria Histórica Víctimas
Resolución de nombramiento (00000118 del 13 de enero de 2026)

CEDE 11